

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XL. — No. 3367. EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	JUEVES, MARZO 17 DE 1949	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1845 Reg. Nacional de Ia. Propiedad Intelectual No. 257.314
---	--------------------------	---------------------------	---

### HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, registrará el siguiente horario:

De Lunes a viernes: de 8 a 12 horas.

Días Sábados: de 8 a 11 horas.

<b>PODER EJECUTIVO,</b> GOBERNADOR DE LA PROVINCIA <b>Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO</b> MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA <b>Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA</b> MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS <b>Ing. D. JUAN W. DATES</b> MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA <b>Doctor D. DANTON J. CERMESONI</b>
---

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE, N.º 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N.º 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N.º 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N.º 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha el Decreto N.º 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N.º 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$ 7.—
2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	" 12.—
3º " " " 1/2 " " 1 " "	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, registrará la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días	\$ 10.—	exced. palabras	\$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días	\$ 12.—	" "	" 0.12 "
" 8 " "	15.—	" "	" 0.15 "
" 15 " "	20.—	" "	" 0.20 "
" 20 " "	25.—	" "	" 0.25 "
" 30 " "	30.—	" "	" 0.30 "

Por mayor término \$ 40.— exced. palabras ..... " 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:
 

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—
- h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—  
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:
 

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna
Hasta 10 "	" 2.50 "	" " " "
" 15 "	" 3.— "	" " " "
" 20 "	" 3.50 "	" " " "
" 30 "	" 4.— "	" " " "
Por Mayor término	" 4.50 "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 o/o respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

No. 14369 de Marzo 10 de 1949—Liquida una partida a "Casa Novel" .....	4
" 14370 " " " " " Acuerda un subsidio a una Maestra de trabajos manuales de la Escuela No. 8 de "El Carril", .....	4
" 14371 " " " " " Aplica una multa a don Francisco Estengibe Ponce, .....	4
" 14372 " " " " " Dispone se pague una partida a Dirección Provincial de Sanidad .....	4 al 5

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

No. 114 de Marzo 11 de 1949—Aplica una suspensión a un Médico Regional .....	5
--	---

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

No. 766 de Marzo 11 de 1949—Confirma la clasificación de patente extendida a cargo de don Juan Gutiérrez del Río .....	5
" 767 " " " " " Confirma la clasificación de patente de un negocio de almacén .....	5
" 768 " " " " " Anula patente por concepto de almacén .....	5

EDICTOS DE MINAS

No. 4657 — Solicitada por Fortunato Zerpa - Expte. No. 1580—Z.....	5 al 6
--	--------

EDICTOS SUCESORIOS:

No. 4667 — De don Samuel Barón .....	8
No. 4668 — De don Manuel Ramos y doña Jesús Ochoa de Ramos, .....	8
No. 4662 — De don José Andreu .....	8
No. 4661 — De Doña Ramona Jesús Vegá de Mena, .....	6
No. 4648 — De don Agustín Alerralde, .....	6
No. 4647 — De don Saturnino Mamani, .....	6
No. 4646 — De doña Julia Ulloa de González, .....	7
No. 4642 — De don Justo Arana, .....	7
No. 4641 — De doña Felisa Navamuel de Hueso, .....	7
No. 4640 — De don Geremías o Gereñías Ciriaco Apaza, .....	7
No. 4639 — De doña Isidora Romero de Gros, .....	7
No. 4638 — De doña Ramona Acosta de Villafañe, .....	7
No. 4634 — De doña María F. Barrantes de Fernández .....	7
No. 4632 — De don Rafael Dalale .....	7
No. 4626 — De don Florentín o Florentino Vivero .....	7
No. 4624 — De doña Gregoria Núñez de Montesino y de don José G. Montesino .....	7
No. 4621 — De don Hilario Vizgarra, .....	7
No. 4619 — De don Celso E. Atencio .....	7
No. 4616 — (Testamentario) de don Lorenzo Cazón .....	7
No. 4606 — De don Napoleón Wayar .....	7 al 8
No. 4595 — De don Cruz Salinas y Juana Cayata de Salinas, .....	8

	PAGINAS
No. 4594 — De don Felipe o Felipe Santiago Corregidor, .....	8
No. 4588 — De Don Gregorio Vélez, .....	8
No. 4566 — De don Luis Labrador .....	8
No. 4553 — De don Emeterio Chocobar y María Colque de Chocobar, .....	8
No. 4546 — De doña Matilde Riera .....	8
No. 4545 — De doña Toribia Echezarreta de Pascual .....	8
No. 4544 — De don Evaristo Amador Saravia .....	8
<b>POSESION TREINTANAL:</b>	
No. 4660 — Deducida por Andrés Ernesto Armas, .....	8
No. 4644 — Deducida por Cornelio Valdéz, .....	8
No. 4643 — Deducida por Domingo Enrique Navamuel, .....	9
No. 4630 — Deducida por Isabel Valero de Moreno .....	9
No. 4618 — Deducida por Ramón Rosa Camacho y otras .....	9
No. 4613 — Deducida por don Moisés Castro Acosta .....	9
No. 4612 — Deducida por doña Carmen Ruiz de Martínez .....	3
No. 4608 — Deducida por don Inocente Abel Ruiz .....	9
No. 4607 — Deducida por doña Alejandrina Díaz de Galarzá .....	5
No. 4604 — Deducida por Isaias Borigen .....	9 al 10
No. 4602 — Deducida por Rosa Oros .....	10
No. 4596 — Deducida por don Telésforo Cuesta .....	10
No. 4589 — Deducida por don Horacio Simón Oliva Saravia, .....	10
No. 4582 — Deducida por Florencia Jurado de Apaza .....	10 al 11
No. 4581 — Deducida por Patrocinio Chavarría .....	11
No. 4578 — Deducida por Felipe Tapia .....	11
No. 4574 — Deducida por Ernesto Aramayo, .....	11
No. 4573 — Deducida por Luis Nicasio Rodríguez, y otros sobre dos inmuebles ubicados en el Dpto. de San Carlos, .....	11 al 12
No. 4572 — Deducida por Luis Nicasio Rodríguez y otros, sobre inmuebles ubicados en San Carlos .....	12
No. 4571 — Deducida por Luis Nicasio Rodríguez y otros, sobre un inmueble ubicado en Cafayate .....	12
<b>DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:</b>	
No. 4655, — Solicitado por José Saba, .....	12
No. 4591 — Solicitado por don Rafael Rebollo, .....	12
No. 4563 — Solicitado por Mariano Flores, de una finca ubicada en "Chicoana" .....	13
<b>REMATES JUDICIALES:</b>	
No. 4615 — Por Ernesto Campilongo, en el juicio "Testamentario de don Félix del Carmen Alberó", .....	13
No. 4576 — Por Martín Leguizamón, en el juicio "Embargo preventivo Alí Abib Silman vs. Humberto Areguine" .....	13
<b>RECTIFICACION DE PARTIDAS</b>	
No. 4631 — Solicitada por Máxima Angélica Yapura de Burgos .....	13
<b>CITACION A JUICIO:</b>	
No. 4649. — De doña Concepción Dávalos de Marcó del Pont, .....	13
No. 4635 — A Lucio Galarza y otros, en los autos sobre filiación natural y petición de herencia promovido por Benigno Galarza .....	13
<b>CONTRATOS SOCIALES:</b>	
No. 4645 — De la razón social "Ocaña - Industrial y Comercial "Soc. de Resp. Ltda.", .....	13 al 15
<b>VENTA DE NEGOCIOS:</b>	
No. 4665 — De la "Despensa Cordobesa" .....	15
No. 4656 — De la Tienda y Mercería "La Favorita", .....	15
<b>DISOLUCION DE SOCIEDADES:</b>	
No. 4664 — De la razón social "G. Vinocur y Cía." Soc. de Res. Ltda .....	15
<b>REMATES ADMINISTRATIVOS</b>	
No. 4653 — Por Armando G. Orce, en el juicio de Apremio s/c Francisco Saavedra exp. No. 1246/1942—letra—S, .....	15
<b>ADMINISTRATIVAS:</b>	
No. 4663 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. José Lardies .....	15
No. 4654 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. José Saba, .....	15
No. 4620 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Ezequiel Alemán .....	15
No. 4599 — Reconocimiento de concesión de uso de agua pública s/p. Reynaldo Flores y Herederos de Manuel Flores .....	15 al 16
<b>LICITACIONES PUBLICAS:</b>	
No. 4658 — De Obras Sanitarias de la Nación, para la provisión de elementos con destino a la Adm. de Gral. Güemes y Campo Santo, .....	16
No. 4650 — De Administración General de Aguas de Salta, para la "Ampliación y Refección de Aguas Corrientes en R. de Ierna, .....	16

ASAMBLEA

No. 4652 — Del "Club Cultural y Deportivo A. N. D. A." para el día 21 del cte. mes. 16

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

16

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISOS DIVERSOS

16

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

16

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION.

16

**MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA**

Decreto No. 14369-A.

Salta, Marzo 10 de 1949

Orden de Pago No. 159.

Expediente No. 10.360/949.

Visto la factura de \$ 5.400 presentada por la Casa "Novel" de esta Ciudad por la provisión de una heladera eléctrica marca "Carna", a la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, que le fué adjudicada por decreto número 12.826 de 6 de diciembre de 1948; y atento a la conformidad suscripta de recepción de la misma,

El Vice-Presidente 1° del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

**D E C R E T A :**

Art. 1o. — Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, liquídese a favor del señor J. DOMINGO SAICHA, propietario de Casa "Novel", la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/N. (\$ 5.400.—) m/n. en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre a fojas 1 del expediente arriba citado; debiéndose imputarse este gasto al Anexo E, Inciso III, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor. Ejercicio 1948.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**

Vicepresidente 1° del H. Senado de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo.

**Danton J. Cermesoni**

Es copia:

**Antonio I. Zambonini Davies**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 14370-A.

Salta, Marzo 10 de 1949.

Orden de Pago No. 35.

Siendo propósito promover el desarrollo de los cursos de trabajos manuales creados en la Escuela No. 8 de El Carril, con lo que se logrará la capacitación y perfeccionamiento en labores de múltiple aplicación, tanto en el hogar como fuera de él; y considerando que el alumnado que concurre a la mencionado escuela pertenece en su mayoría a familias pobres que no pueden costear a sus hijos la adquisición de los materiales y útiles que esa enseñanza requiere,

El Vice-Presidente 1° del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

**D E C R E T A :**

Art. 1o. — Actúrdase un subsidio extraordinario por esta única vez, en la suma de CUA-

TROCIENTOS PESOS M/N. (\$ 400.—), a la Maestra de trabajos manuales de la Escuela No. 8 de El Carril, señorita EMMA TOMMASINI a fin de que adquiriera los útiles y materiales necesarios para la enseñanza de su especialidad.

Art. 2o. — Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, liquídese a favor de la señorita Emma Tommasini la suma de CUATROCIENTOS PESOS (\$ 400.—), importe del subsidio acordado por este decreto; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso I, Otros Gastos, Principal c) 1, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**

Vicepresidente 1° del H. Senado de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo.

**Danton J. Cermesoni**

Es copia:

**Antonio I. Zambonini Davies**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 14371-A.

Salta, Marzo 10 de 1949.

Expediente No. 11.181/48.

Visto este expediente correspondiente al No. 106 de la Cámara de Alquileres de la provincia, en el cual este eleva las actuaciones instauradas con motivo de las infracciones al decreto provincial No. 6626/47, imputadas a don Francisco Estengibe Ponce; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el inmueble ubicado en la calle Alvarado 542 de esta ciudad, de propiedad de la señora Susana Benítez de Usandivaras, el citado Ponce en su condición de inquilino principal subarriendo 3 piezas, cobrando por tal concepto, según propia declaración, la suma de \$ 92.—, y abonando a su vez a la propietaria la cantidad mensual de \$ 94.40, lo cual viene a significarle excluido el 20% autorizado por el artículo 2o., inciso c) del decreto No. 6626, un excedente a favor de \$ 44.20 mensuales;

Que a este hecho configurativo de agio, se agrega la circunstancia agravante de haberse omitido la colocación en lugar visible la planilla de sub-arriendo respectiva;

Que el artículo 2o., inciso c) del decreto provincial No. 6626, determina que será considerado caso típico de agio "el cobro de alquileres por sub-arriendo cuyo precio exceda el porcentaje establecido por el artículo 1.583 del Código Civil"; el que a su vez prohíbe "elevar en más de un 20% el precio del sub-arriendo o de los sub-arriendos en conjunto sobre el alquiler original";

Por ello; y encontrándose plena y legalmente acreditadas en la constancias sumariales las infracciones del inquilino principal, don Francisco

Estengibe Ponce, a las normas que regulan los precios de la locación; y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 19,

El Vice-Presidente 1° del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

**D E C R E T A :**

Art. 1o. — Aplíquese una multa de CIENTO PESOS M/N. (\$ 100.—) m/n., a don FRANCISCO ESTENGIBE PONCE, por infracción al art. 2o., inciso c) y al Art. 4o. del decreto provincial No. 6626/47.

Art. 2o. — Encomiéndase a la CAMARA DE ALQUILERES el cobro de la multa establecida dentro del término de cinco (5) días de su notificación, o, de corresponder, su ejecución; debiendo depositarse el importe en el Banco Provincial de Salta en cuenta especial "Cámara de Alquileres cuenta Multas - Orden Presidente y Secretario".

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**

Vicepresidente 1o. del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

**Danton J. Cermesoni**

Es copia:

**Antonio I. Zambonini Davies**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 14372-A.

Salta, Marzo 10 de 1949.

Orden de Pago No. 36.

Expediente No. 10.358-/949:

VISTO este expediente en el que la Dirección Provincial de Sanidad solicita el pago de \$ 13.807.90 para cubrir gastos por racionamiento y alimentos, y uniformes y equipos correspondientes al mes de enero último; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 24 de febrero ppdo.,

El Vice-Presidente 1° del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

**D E C R E T A :**

Art. 1o. — Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, páguese a la DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD, la suma de TRECE MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS con 90/100 MONEDA NACIONAL (\$ 13.807.90) m/n., por el concepto que se determina precedentemente; debiendo imputarse este gasto en la siguiente forma y proporción:

\$ 10.000.—, al Anexo E, Inciso VIII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 37,

\$ 3.807.90, al Anexo E, Inciso VIII, Otros Gas-

tos, Principal a) 1, Parcial 46, ambas de la Ley de Presupuesto en vigor. Ejercicio 1949.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

### EMILIO ESPELTA

Vicepresidente lo. del H. Senado de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo.

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

## RESOLUCIONES MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución No. 114-A.

Salta, 11 de Marzo de 1949.

Expediente No. 11.193/949.

VISTO en este expediente las denuncias formuladas contra el señor Médico Regional de Coronel Moldes, Doctor Heriberto Otto Rother y,

CONSIDERANDO:

Que en el sumario instruido, corriente de fojas 6 a 11, se encuentra probado, por propia declaración del inculcado, que cobró honorarios a los obreros Eleodoro Carabajal y Adrián Fajardo por atención a sus familiares, legando, en el último de los casos enunciados, a reclamar el pago al propietario de la finca "Las Tipas" amparándose en disposiciones del Estatuto del Peón que no le son aplicables por tratarse de un profesional que devenga sueldos del Estado y se encuentra obligado por Ley a prestar asistencia médica gratuita;

Por ello y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1º — Aplicar una suspensión de cinco (5) días, con obligación de prestar servicios, al señor Oficial 7º (Médico Regional de Coronel Moldes) de la Dirección Provincial de Sanidad Doctor HERIBERTO OTTO ROTHER.

2º — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

DANTON J. CERMESONI

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

## RESOLUCIONES MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Resolución No. 766-E.

Salta, Marzo 11 de 1949.

Expediente No. 15049/49.

VISTO este expediente por el cual el señor Juan M. Gutiérrez del Río, presenta reclamo de clasificación de patente extendida a su

cargo en concepto de negocio de "Taller de Reparaciones", correspondiente al año 1949; atento a lo informado por Dirección General de Rentas, Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el Señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas  
RESUELVE:

1º — Confirmar la clasificación de patente extendida a cargo del señor JUAN M. GUTIERREZ DEL RIO, por su negocio de "Taller de Reparaciones", correspondiente al año 1949.

2º — Tome razón Contaduría General de la Provincia y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Resolución No. 767-E.

Salta, Marzo 11 de 1949.

Expediente No. 676/A/1949.

VISTO este expediente por el que el señor Ahmad Assad Mohamed, solicita rectificación de la clasificación de la patente efectuada por su negocio de Almacén al por Menor establecido en calle Sarmiento 399 de esta ciudad; atento a lo informado por Dirección General de Rentas, Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas  
RESUELVE:

1º — Confírmase la clasificación de la patente efectuada por Dirección General de Rentas al almacén al por menor de propiedad del señor AHMAD ASSAD MOHAMED, ubicado en calle Sarmiento 399 de esta ciudad.

2º — Tome razón Dirección General de Rentas y pase a Contaduría General, a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Resolución No. 768-E.

Salta, Marzo 11 de 1949.

Expediente No. 15132/49.

VISTO este expediente por el que Dirección General de Rentas solicita anulación de la patente N° 1110 correspondiente al año 1942, por la suma de \$ 12.— m/n., que fuera confeccionada a nombre del señor Andrés López Arrieta; atento a los informes producidos por las distintas secciones dependientes de la precitada repartición, Contaduría General de la Provincia y, lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Anular la patente N° 1110, correspondiente al año 1942, por la suma de \$ 12.— (DOCE PESOS M/N.) extendida a cargo del

señor ANDRES LOPEZ ARRIETA, por concepto de negocio de almacén al por menor.

2º — Tome razón Contaduría General de la Provincia, y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

## EDICTOS DE MINAS

N° 4657. — EDICTO DE MINAS. — Expediente N° 1580 — letra Z. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas: Fortunato Zerpa, argentino, mayor de edad, minero, casado, constituyendo domicilio en esta ciudad calle

lle Dear Funes 316, a U. S. digo: I.— Conforme al Art. 23 del Código de Minería, solicito un cateo de dos mil hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y similares y minerales reservados

por el Gobierno Provincial, en terrenos sin labrar ni cercar de propiedad Fiscal, en el Departamento Los Andes de esta Provincia.— II. — La ubicación del cateo solicitado conforme al croquis que en duplicado acompaño es la siguiente: — El punto de partida del cateo será el centro del lugar en que la Quebrada Copalayo que baja del Cerro de igual nombre, desemboca al campo situado al Oeste

del Salar Centenario; este punto de partida dista aproximadamente seis kilómetros de la margen Oeste de dicho Salar Centenario, de donde se medirán las siguientes líneas: P. P.—A de 2.000 metros Norte; A—B de 4.000 metros Oeste; B—C de 5.000 metros Sud; C—D de 4.000 metros Este y D—P. P. de 3.000 metros Norte, cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. — III.— Cuento con elementos suficientes para la exploración y pido

conforme al Art. 25 del citado Código, se sirva ordenar el registro, publicación, notificación y oportunamente concederme este cateo. Autorizo al Dr. Juan Carlos Uriburu para con-

tinuar el trámite de este expediente, con amplitud de facultades, para deducir y contestar oposiciones. — Fortunato Zerpa. — Recibido

en mi oficina hoy doce de junio de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las quince horas y treinta minutos. — Conste. — Aráoz Alemán. — Salta, junio 13 de 1947. — Se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos N° 3" del folio 442 al 443 quedando asentada esta solicitud bajo el N° 1580 —Z.— Doy fé. — Oscar M. Aráoz Alemán. — Salta, junio 24 de 1947. — Por presentado y por domicilio el constituido. — Téngase presente la autorización conferida en el

punto III, al doctor Juan Carlos Uriburu. — Para notificaciones en la Oficina, señálese los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. — De acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 133 de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos dispuestos en el art. 5° del Decreto Reglamentario del 12 de setiembre de 1935. — Notifíquese. — Outes. — n° 1° de julio de 1947 pasó a Inspección de Minas. — M. Lavín. — Señor Director General de Minas: Fortunato Zerpa, por derecho propio, en el expediente de cateo N° 1580—Z a U. S. digo: Que con los datos consignados en la solicitud de fs. 2 de este expediente puede resultar con algunas dificultades para la ubicación precisa de este pedimento, por cuyo motivo he resuelto darle una nueva descripción de acuerdo al detalle siguiente: El punto de partida será la estación—mojón N° 17 de la pertenencia 4 de la mina de borato "Maggie" expediente 1205—W, de donde se medirán ocho mil metros al Oeste y de allí las siguientes líneas: 2.500 metros al Norte; 4.000 metros al Oeste; 5.000 metros al Sud; 4.000 metros al Este y 2.500 metros al Norte para cerrar la zona de 2.000 hectáreas solicitadas. — No encontrándose aún inscripto el pedimento en el plano minero; pide a U. S. se sirva ordenar el pase a la Inspección de Minas, con el objeto de que sea ubicado este cateo conforme a la descripción dada en el presente escrito. — Será Justicia. — Fortunato Zerpa. — Recibido en mi Oficina hoy agosto seis de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las diez y siete horas y treinta minutos. — Aráoz Alemán. — Salta, agosto 8 de 1947. — Encontrándose el expediente correspondiente en Inspección de Minas pase a dicha Sección con el objeto de que en la ubicación gráfica del cateo Exp. N° 1580—Z se tenga en cuenta la precedente aclaración. — Outes. — EXPEDIENTE N° 1580—Z—47. — Señor Inspector de Minas: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos fluidos y minerales reservados, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Los Andes. — Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico, de acuerdo a los datos solicitados por el interesado en escrito de fs. 4 y croquis de fs. 1 encontrándose la zona según dichos planos, libre de otros pedimentos mineros. — En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1306. — Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. — Registro Gráfico, octubre 3 de 1947. — R. A. Del Carlo. — Salta, octubre 13 de 1947. — Vista al interesado del informe que antecede de Inspección de Minas, debiendo en el acto de su notificación dejar expresa constancia que renuncia a toda exploración de minerales de

horo (Decreto N° 5050 de fecha 14 de julio de 1947. — Notifíquese y repóngase. — Outes. — En 2 de febrero de 1948 notifiqué al Sr. Fortunato Zerpa y firma: Fortunato Zerpa. — M. Lavín. — Señor Director General de Minas: Fortunato Zerpa, por derecho propio, en el expediente de cateo N° 1580—Z, a U. S. digo: Que

manifestar conformidad con la ubicación gráfica dada por Inspección de Minas al presente cateo. — Además manifiesto que en la zona que ocupa este pedimento no hay bórax, y en consecuencia no tengo inconveniente en renunciar a explotar dicho mineral de bórax. — Por tanto, pido a U. S. tenga presente lo expuesto. — Será Justicia. — Fortunato Zerpa. — Recibido en mi Oficina hoy catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las once horas. — Conste y a despacho. — Neo. — Salta, mayo 14 de 1948. — Téngase presente. — Outes. — En 20 de mayo de 1948 notifiqué al Sr. Fortunato Zerpa y firma. — Fortunato Zerpa. — M. Lavín. — Señor Juez de Minas: Fortunato Zerpa, por derecho propio, en el Exp. N° 1580—Z de cateo, a U. S. digo: Que corresponde el estado de este expediente que U. S. ordene se publiquen los edictos previstos por el art. 25 del Código de Minería, en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia. — Por tanto pido a U. S. ordene la publicación de los edictos en el BOLETIN OFICIAL de acuerdo al citado art. 25 del Código de Minería. — Será Justicia. — Fortunato Zerpa. — Recibido en mi Oficina hoy veinte de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las nueve horas y cincuenta minutos. — Neo. — Salta, setiembre 21 de 1948. — A despacho: — Neo. — Salta, setiembre 21 de 1948. — Atento la conformidad manifestada a fs. 7 y lo informado a fs. 4 vta/6 por Inspección, regístrese en el libro "Registro de Exploraciones" del Juzgado el escrito que antecede y el de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería, todo de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 4563 del 12 de setiembre de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía y notifíquese a los propietarios del suelo. — Outes. — En 30 de setiembre de 1948 se registró el escrito que antecede en el libro Registro de Exploraciones N° 5 a folios 106 al 108. — Neo. — En 24 de febrero de 1949 se notifica al señor Fortunato Zerpa. — Fortunato Zerpa. — S. N. R. de Adamo. — En 24 de febrero de 1949 notifiqué al señor Fiscal de Gobierno: C. Oliva Aráoz. — S. N. R. de Adamo. — Lo que el suscrito, Escribano de Minas, hace saber a sus efectos. — Salta, Marzo 14 de 1949. e/15 al 26/3/49.

**EDICTOS SUCESORIOS**

No. 4667 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Don SAMUEL BARON, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Lo que

el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 9 de Marzo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. e/17/3 al 22/4/49.

No. 4666 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de don MANUEL RAMOS y doña JESÚS OCHOA DE RAMOS, ya sean como herederos o acreedores. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, 14 de Marzo de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. e/17/3 al 22/4/49.

No. 4662 — EDICTO — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANDREU. — Edictos en "Noticias" y "Boletín Oficial". — Salta, 14 de Marzo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. e/17/3 al 22/4/49.

No. 4661 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado de la Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Ramón Jesús Vega de Meña, y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho, para que comparezcan a hacerlo valer. Salta, Marzo 9 de 1949. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secretario e) 15/3 al 21/4/49.

N° 4648 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN ALURRALDE. — Edictos en "Noticias" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 9 de marzo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. e/12/3 al 19/4/49.

N° 4647 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Saturnino Mamani, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 8 de marzo de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. e/11/3 al 18/4/49.

Nº 4646 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JULIA ULLOA DE GONZALEZ y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado — Salta, marzo 9 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.  
e) 11/3 al 16/4/49.

Nº 4642 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUSTO ARANA. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 9 de marzo de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.  
e) 19/3 al 16/4/49.

Nº 4641 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña FELISA NAVAMUEL DE HUESO y se cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, Octubre 7 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.  
e) 10/3 al 16/4/49.

Nº 4640 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don Geremías o Geremías Ciriaco Apaza, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 22 de febrero de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA.  
e) 10/3 al 16/4/49.

Nº 4639 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ISIDORA ROMERO DE GROS y se cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante pa-

ra que se presenten a hacerlos valer. — Salta, Octubre 7 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.  
e) 10/3 al 16/4/49.

Nº 4638. — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de RAMONA ACOSTA DE VILLAFANE y cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Marzo 8 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.  
e) 10/3 al 16/4/49.

No. 4634. — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de MARIA F. BARRANTES DE FERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Febrero 9 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano - Secretario.  
e) 9/3 al 13/4/49.

Nº 4632. — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado de 2ª Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierta la sucesión de don RAFAEL DALALE, y se cita por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a hacerlos valer. — Salta marzo, 2 de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario  
e) 8/3 al 12/4/49.

Nº 4626 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Interinamente a Cargo del Juzgado de Segunda Nominación Doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FLORENTIN o FLORENTINO VIVERO y que se cita por edictos durante treinta días en los diarios "LA PROVINCIA" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, sean como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer. Salta, Febrero 18 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.  
e) 7/3 al 11/4/49.

No. 4624 — EDICTO. — El Dr. Carlos Roberto Aranda, Juez de la Nominación en lo Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Gregoria Muñoz de Montesino y José C. Montesino. — Salta, 24 de Febrero de 1949. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA  
Escribano Secretario  
e) 5/3 al 9/4/49.

No. 4621 EDICTO — El señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil de la Provincia a cargo del doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días por edicto que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Hilario Vizgarra, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.  
Salta, 18 de Febrero de 1949.  
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA  
Secretario  
e) 5/3 al 9/4/49.

No. 4619 — SUCESORIO: — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don Celso E. Atencio, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento del causante para que los hagan valer en legal forma bajo apercibimiento de ley. - Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscrito Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 24 de 1949  
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA  
Escribano Secretario  
e) 5/3 al 9/4/49.

No. 4616. — TESTAMENTARIO. El señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz ha declarado abierto el juicio testamentario de Don LORENZO CAZON y cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante y especialmente a los herederos instituidos y legatarios Don Lorenzo Orellana, Doña Matilde Orellana, Doña Isabel Mendoza y Don Pantalón Cazón, para que concurran a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Al mismo tiempo se les hace saber que se han señalado los días lunes y jueves o subsiguientes hábiles en caso de feriado para notificaciones en secretaria. — Salta 23 de Febrero de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.  
e) 4/3 al 8/4/49.

No. 4606 — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se declara abierto el juicio sucesorio de don NAPOLEON WAYAR, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte"

y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley.

Salta, Febrero 25 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario  
e) 2/3 al 6/4/949.

No. 4595 — SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don CRUZ SALINAS y de doña JUANA CAYATA DE SALINAS; y se cita por treinta días a herederos, acreedores y todos los que pretendan derechos en esta sucesión, a fin de que se presenten a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "La Provincia".

Salta, Febrero 18 de 1949.  
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA  
Secretario  
e) 23/2 al 2/4/949.

No. 4594 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de FELIPE o FELIPE SANTIAGO CORREGIDOR, y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como acreedores o herederos para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de Feriado Salta, Febrero 23 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.  
TRISTAN C. MARTINEZ  
Escribano Secretario  
e) 24/2 al 2/4/49.

No. 4588 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación Doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el Juicio sucesorio de don GREGORIO VELEZ, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores, por edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", durante treinta días, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Salta, Febrero 19 de 1949  
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA  
Secretario  
e) 22/2 al 31/3/949.

No. 4566 — SUCESORIO. — El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con

derechos a la sucesión de Luis Labrador, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 10 de Febrero de 1949.  
TRISTAN C. MARTINEZ  
Escribano Secretario  
e) 15/2 al 24/3/949.

No. 4553 — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, a cargo del Juzgado de la. Nominación se ha declarado abierta la sucesión de Emeterio Chocobar y María Colque de Chocobar, se cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlos valer. Edicto a Noticias y BOLETIN OFICIAL.

Salta, Agosto 9 de 1948.  
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA  
Secretario  
e) 12/2 al 22/3/49.

No. 4546 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MATILDE RIERA, lo que su suscripto Secretario hace saber citando y emplazando por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, para que dentro de tal término, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, Noviembre 24 de 1948.  
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano - Secretario.  
e) 9/2 al 17/3/949.

No. 4545 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de TORIBIA ECHAZARRETA de PASCUAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Habilitase para la publicación la feria de enero próximo. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.  
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano - Secretario. — Salta, diciembre 28 de 1948.  
e) 9/2 al 17/3/949.

No. 4544 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de EVARISTO AMADOR SARAVIA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y

jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de los mismos. — Salta, Diciembre 31 de 1948 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.  
e) 9/2 al 17/13/949.

**POSESION TREINTAÑAL**

No. 4669 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el doctor Marcelo Quevedo Cornejo en representación de don Andrés Ernesto Armas solicitando la posesión treintañal de las siguientes fracciones: ubicadas en El Jardín, Departamento de "La Candelaria". 1o. — Fracción de terreno de unos 120 mts. de frente por 5.000 de fondo, lindando al Norte con propiedad de B. Huergo; Sud, con propiedad de Galo Soria; Este, Río Tala y al Oeste, con el inmueble denominado "Miraflores" del Gral. Vélez, hoy de Jorge Barrington. — 2o. — Una fracción de terreno de 160 mts. de frente por 5.000 mts. de fondo, encerrada dentro de los límites siguientes: Norte, con propiedad de don Francisco Solano Rodas; Sud, propiedad de Marcelino Chavarría; Este, Río Tala y al Oeste, con el inmueble denominado "Miraflores" del Gral. Gregorio Vélez, hoy de Jorge Barrington, el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con mejores títulos a las referidas fracciones para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 9 de 1949.  
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA  
Secretario  
e) 15/3 al 21/4/49.

Nº 4644. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el procurador César I. Pipino, en representación de don Cornelio Valdéz, promoviendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el pueblo de Orán, en la esquina formada en las calles Rivadavia y 9 de Julio, en la manzana señalada con el número 12 del plano catastral de dicha ciudad, mide 50 metros de frente sobre la calle Rivadavia; por 64 metros 95 centímetros sobre la calle 9 de Julio, y dentro de los siguientes límites: Norte, calle 9 de Julio;

Sud, propiedad de Eulogio Valdiviezo; Este, calle Rivadavia, y Oeste, propiedad de Amalia Ollarzú; a lo que el señor juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, interinamente a cargo de este Juzgado, cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a dicho inmueble, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Salta, noviembre 16 de 1949.  
e) 10/3 al 16/4/49.

Nº 4643 — POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado el señor César I. Pipino por don Domingo Enrique Navamuel, solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en la Ciudad de Orán, en la manzana 92, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de don V. Donat; Sud con propiedad de D. Enrique Navamuel; Este, calle Moreno y Oeste con propiedad de don Liberado Piedrabuena, con una extensión de 18 metros de frente sobre la calle Moreno por 63.75 metros de fondo, el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Octubre 7 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Escribano Secretario.  
e) 10/3 al 16/4/49.

Nº 4630 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado doña ISABEL VALERO de MORENO, deduciendo juicio de posesión treintañal de un terreno ubicado en el pueblo de Cerrillos, Capital del Departamento del mismo nombre sobre la calle Güemes, constando de cuatro habitaciones, zaguán, cocina patio, fondo, y se encuentra dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de don Abel Ruiz; Sud, con propiedad de doña Golina de Rojas; Este, con propiedad de don Juan Macaferri y al Oeste con la calle Güemes, el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Febrero 26 de 1949. — Y VISTOS: atento lo solicitado a fs. 14 y 15 y lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno, citase por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "NOTICIAS y BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos al bien individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Cerrillos, a sus efectos. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Recíbase la información sumaria a los efectos, oficiase al Sr. Juez de Paz P. o S. de Cerrillos. — Repóngase. — AUSTERLITZ. — Salta, Marzo 4 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 8/3/49 al 12/4/49

Nº 4618. — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, el señor Diógenes R. Torres, en representación de los señores Ramón Rosa, Martina y Lorenzo Justiniano Camacho, deduciendo juicio de posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en el pueblo de Cafrayato, departamento del mismo nombre de esta Provincia, compuesto de una extensión de 24 metros de frente por

60 metros de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Mariano Iriarte; Sud, con calle Chacabuco; Este, propiedad de Vicente Suárez y Oeste, con calle 9 de Julio, el señor juez de la causa, doctor Carlos Roberto Aranda, ha dispuesto que se cite por edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 25 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, - Escribano Secretario  
e) 4/3 al 8/4/49.

Nº. 4613. — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Manuel López Sanabria por don Moisés Castro Acosta, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Partido "El Barrial", Departamento de San Carlos, limitando por el Norte, con propiedad de Doroteo Arias; Sud, con terrenos de Arturo T. Bravo y Silverio Postiglione; Este, con Suc. de Casiano Vargas; Oeste, con Doroteo Arias y tiene las siguientes dimensiones: línea Norte, 195 mts.; Sud, 245; Este, 144, Oeste 160 mts., con una superficie total de 3 hs. 6.024 mts.2., el Sr. Juez de la Instancia, la Nominación Dr. Carlos R. Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a los que se consideren con derechos al referido inmueble, bajo el apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, febrero 22 de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano - Secretario.  
e) 3/3 al 7/4/49.

Nº. 4612 — INFORME POSESORIO: Habiéndose presentado don Francisco Ranea, en representación de doña Carmen Ruiz de Martínez, promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble, con todo lo en él plantado, alambrado y cercado, ubicado en esta ciudad sobre la calle General Paz, lote No. 42 del plano del lote de la manzana comprendida entre, las calles Caseros, España, Coronel Suárez y General Paz, Circunscripción la: Sección G. Manzana 124. Parcela 6, Catastro 7377, limitando: Norte, lotes 43 y 44; Sud, lote 41; Este, parte del mismo lote 42; Oeste, calle General Paz, sobre la que tiene 10 metros por 25 metros de fondo, o sea una superficie de 250 mts.2; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 17 de febrero de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.  
e) 3/3 al 7/4/49.

Nº 4608 - POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don Inocente Abel Ruiz, deduciendo posesión treintañal de un inmueble con casa ubicada en el pueblo de Cerrillos,

departamento del mismo nombre de esta Provincia, de forma irregular y mide: 39,32 mts. de frente sobre calle Güemes o lado Oeste, 27,85 mts. en su contrafondo o lado Este; 73,90 al Norte y 63,68 al Sud, lindando: Norte, calle América; Sud, Antonio Valero; Este, Luis Genta y Oeste, calle Martín Miguel Gабriel de Güemes, a lo que el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil ha dispuesto la publicación de edicto durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL para que se presenten a hacer valer sus derechos todos los que se consideren con derecho al citado bien. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Salta, Febrero 6 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.  
e) 2/3 al 6/4/49.

Nº. 4607 — EDICTO: — Habiéndose presentado doña ALEJANDRINA DIAZ DE GALARZA, solicitando la posesión treintañal de dos fracciones de terrenos ubicadas en el Partido de El Ceibal, departamento de La Candelaria de esta Provincia, unidas entre sí, y del uso del agua del río Molinito y arroyo Cinqueal, la primera con una extensión de 250 metros de frente por 900 metros de fondo, lindando: Norte, herederos Arias Velazquez; ESTE, herederos de Servando Díaz Uncos; SUD, ríos Molinito y Ceibal y OESTE, con el camino vecinal que la separa de la otra fracción. — La segunda fracción tiene 400 metros de frente por 700 metros de fondo, lindando: ESTE, con el camino vecinal que la separa de la primera fracción; SUD, ríos Molinito y Ceibal; NORTE, herederos de Eufenia Aráoz de Paz y río Tarija; Oeste, con las junturas de los ríos Molinito, Ceibal, y Tarija, a lo que el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil dispuso la publicación de edictos por treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro de dicho término. — Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría. — Habilitase la feria de enero de 1949 para su publicación.

Salta, Diciembre 29 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA  
Escribano-Secretario

e) 2/3 al 6/4/49.

Nº. 4604 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el Sr. JUSTO C. FIGUEROA en su carácter de apoderado del Señor ISAIAS BORIGEN, promoviendo juicio sobre Posesión Treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en el pueblo de Rosario de Lerma.

Un inmueble Catastro No. 910, Manzana 18, Parcela 12, acusa una superficie de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CON TRECE DECÍMETROS Y CINCUENTA Y TRES CENTÍMETROS CUADRADOS (2855 ms.2, 13 dms.2, 53 cms.2). — Casa habitación y terreno de 24 metros 55 centímetros de frente, sobre la avenida 9 de Julio; iniciándose su costado o límite sudoeste a los 67,70 metros desde la esquina de la calle Bernardó de Irigoyen y Av. 9 de Julio, formando en punto de intersección un ángulo de 77 grados, 10 minutos, 30 segundos; de allí en dirección ligeramente inclinada hacia el sud-oeste,

colindando con propiedad de los señores Néstor y Ernesto López, 76 metros 34 centímetros, hasta dar con la línea del fondo o contra-frente con la que forma un ángulo de 102°, 54', 30"; de allí en rumbo Nor-oeste, colindando con propiedad del Sr. Alberto Durand, 47 metros 76 centímetros; hasta dar con la línea del costado Nor-Este con la forma ángulo de 77°, 01', 30"; de allí en el rumbo Nor-Este antes indicado, colindando con propiedad del Sr. Ildelfonso Barandiaran 49 metros, 38 centímetros. En este punto, en ángulo de 101°, 58', 50", hacia el sud-este, colindando con el mismo Isaias Borigen, 29 metros, 31 centímetros; de allí en ángulo de 269°, 52', hasta la línea del frente, también colindando con propiedad del mismo Borigen, y en dirección Nor-este, 27 metros 07 centímetros. — Con la línea del frente forma ángulo de 91° 03'.

El inmueble — casa habitación — CATASTRAL 50, Manzana 18, Parcela 11: — De 13 metros 09 centímetros, de frente, sobre Avenida 9 de Julio. — Se inicia su costado o límite Sud-Oeste a una distancia de 92 metros 25 centímetros de la esquina de Av. 9 de Julio y Calle Bernardo de Irigoyen, formando en el punto de intersección un ángulo de 88°, 57', de allí en dirección Sud-Este, colindando con propiedad del mismo Isaias Borigen, 27 metros 07 centímetros, hasta dar con la línea del fondo o contra-frente, con la que forma ángulo de 90°, 08', para seguir en rumbo Nor-Oeste, colindando con el mismo Borigen, 29 metros 31 centímetros, hasta la línea o costado Nor-Este con la que forma ángulo de 78°, 01', 10". — De allí al indicado rumbo Nor-Este, colindando con propiedad de Ildelfonso Barandiaran 8 metros 83 centímetros, hasta dar con la línea sud-este con la que forma ángulo de 100°, 30', 10"; desde ese punto en la señalada dirección sud-este, colindando con propiedad de Ladislao Maizares, 12 metros 95 centímetros hasta la línea Nor-Este con la que forma ángulo de 266°, 16', 50" y desde este punto hasta la línea del frente, colindando con propiedad del mismo Maizares, 18 metros 87 centímetros. — Allí, con la línea del frente forma ángulo de 96°, 06', 50".

El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta (30) días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Febrero 24 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 26/2 al 5/4/949.

No. 4892 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Manuel López Sabro sobre posesión treintañal de un inmueble ubicado en el pueblo de San Carlos, Dpto. del mismo nombre de esta Provincia, correspondiente a la manzana No. 8, parcela 10 del plano de dicho pueblo, siendo sus límites:

Norte, con propiedad de Rosa Acosta García; Sud, con tierras de la Suc. Pérez; Este, con terrenos de Teodosio Domingo, y por el Oeste, calle San Martín; su extensión es de 46,60 mts. de frente por 46 mts. de fondo; el Sr. Juez de la Instancia y la. Nom. Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL, y "La Provincia", a los que se consideren con derechos al referido inmueble, bajo el apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, febrero 24 de 1949. — Carlos E. Figueroa

Escribano Secretario.

Secretario

e) 26/2 al 5/4/949.

Nº 4596 - EDICTO - POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado Teléstor Cuesta, deduciendo juicio de posesión treintañal de una fracción de terreno, sito en el Pueblo de Coronel Moldes de una forma regular, con las dimensiones siguientes: de frente sobre el límite Oeste, en línea recta de Sud a Norte 100 mts., dirigiéndose luego verticalmente 10 metros hacia el Este para luego a seguir en dirección recta 20 metros de Sud a Norte; de frente sobre el límite Sud en dirección de Oeste a Este en línea recta 202 mts 50 cts. en la misma dirección de la Calle Pública del pueblo a la Estación; de frente sobre el límite Este en línea recta entrando hacia el Norte en línea ascendente, partiendo de Sud a Norte en línea recta 100 mts. de frente al Norte en línea recta partiendo de Este a Oeste, 124 mts.; encontrándose encerrada dicha fracción de terreno dentro de los límites siguientes: Norte con propiedad de Santiago Guanca; Sud Calle Pública que va hacia la Estación más conocida con el nombre de Calle del Matadero; Oeste, con propiedad de Moisés Rajal y Leonor Sosa y al Este, con propiedad de Norberto López, encontrándose la fracción cuya posesión solicita catastrada bajo Nº 160 bien éste que lo hube de mi madre Dellina G. de Cuesta. El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, interinamente a cargo del Dr. Alberto E. Austerlitz, Secretaría del autorizante, ha dictado la siguiente providencia: Salta, Noviembre 9 de 1948. Por presentado por parte y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintañal sobre una fracción de terreno en el pueblo de Coronel Moldes, Dpto de La Viña de esta Provincia y publíquense edictos por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Noticias", como se pide citando a todos los, que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos, en los que se hará constar además de todas circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiese a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de el lugar para que informen al el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad Fiscal o Municipal Recibase la información ofrecida en cualquier audiencia. Desele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Go-

bierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría: Carlos Roberto Aranda. Salta, Diciembre 17 de 1948. Por presentado por parte en mérito del poder acompañado el que se devolverá dejando certificado en autos y por constituido el domicilio indicado. Habiéndose el feriado del próximo mes de Enero a los efectos de la publicación de los edictos mencionados. Dese cumplimiento a lo decretado a fs. 5 vta. — Alberto E. Austerlitz. Lo que el suscripto Secretario hace saber, a los efectos que hubiere lugar. — Salta, Diciembre 27 de 1948 — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 25/2 al 4/4/949.

No. 4589. — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Doctor Carlos Marcelo Quevedo Cornejo en representación de don Horacio Simón Oliva Saravia promoviendo juicio de Posesión Treintañal por la finca "GORRITI" ubicada en el Departamento de Rivadavia que se encuentra dentro de los siguientes límites: Norte, en toda su extensión con la finca denominada "Las Llaves", que fué de don Matías Argañaraz; Sud, en toda su extensión con el cauce antiguo del Río Bermejo, hoy Rivadavia; Este, en toda su extensión con terrenos baldíos que antiguamente fué de don Luis Giménez y al Oeste, en toda su extensión con propiedades que fueron también de don Luis Giménez y con una extensión aproximada de dos leguas de Norte a Sud, por una legua de Naciente a Poniente; el señor Juez de la Instancia en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita por edictos que se publicarán por treinta días en el diario BOLETIN OFICIAL, a los que se consideran con derecho en la finca individualizada a fin de que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 27 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 23/2 al 1/4/949.

No. 4582 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado el Dr. Reynaldo Flores, en representación de doña Florencia Jurado de Apaza, iniciando acción de Posesión Treintañal de un lote de terreno y todo lo adherido al suelo, ubicado en el Partido El Jardín, distrito El Tala, Dpto. de La Candelaria de esta Provincia; teniendo dicho lote de terreno una extensión de cuarenta y siete metros con setenta y cinco centímetros de frente, por Setecientos ochenta metros de fondo, dentro de los siguientes límites: Por el Norte, con la parte que le ha correspondido a don Bautista Jurado; por el Este, con el río Tala, o Salí; por el Sud, con terrenos de don Juan Apaza; y por el Oeste, con doña Rosario Molina; El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación, en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda ha proveído lo siguiente: "Salta, Noviembre 9 de 1948. Por presentado por parte y por constituido domicilio. — Téngase al Dr. Reynaldo Flores en la representación invocada y desele la correspondiente intervención. — Por deducida

acción de posesión Treintañal sobre un lote de terreno ubicado en el Partido de El Jardín Dpto. El Tala, de esta Provincia y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos, en los que se hará constar además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. - Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de el lugar para que informe si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal, como así también al Juez de Paz P. o S. del lugar para que reciba la testimonial ofrecida. - Dése la correspondiente intervención al Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución de la Provincia). - Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado. - Repóngase. - CARLOS ROBERTO ARANDA". - Salta, Noviembre 16 de 1948. - Roberto Lérica, Escribano Secretario.

ROBERTO LERICA  
Escribano-Secretario

e) 19/2 al 29/3/49.

No. 4581 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado el Dr. Reynaldo Flores, en representación de don Patrocinio Chavarría, iniciando acción de posesión treintañal de dos propiedades ubicadas en el distrito El Jardín, Dpto. de La Candelaria, de esta Provincia. - El primero de los nombrados inmuebles tiene por límites generales los siguientes: Norte, terrenos de mi mandante; Sud, terrenos de los hermanos Vicente y Antonio Valdés; Este, Río Salí y Oeste, con sierras del Alto de "La Tablada". - Posee trescientos sesenta y ocho metros con ochocientos sesenta milímetros de frente por todo el fondo hasta las cumbres y se compone de dos fracciones unidas entre sí cuyos límites antiguos eran los siguientes: PRIMERA FRACCION Norte, terrenos que pertenecieron a don Rosario Cancino; Sud, Andrés Avelino Cancino Este, Río Salí y Oeste, Las Cumbres Altas donde nacen las vertientes que se ubican en los terrenos que fueron de don Andrés Avelino Cancino. - Tiene ciento setenta y tres metros con veinte centímetros de frente, por todo el fondo hasta Las Cumbres Altas. - La SEGUNDA

FRACCION: Tenía antiguamente por límites: Norte, terrenos de don Cayetano Apaza; Sud, propiedad de don Julián Chavarría; Este, Río Salí y Oeste, con Las Cumbres Altas. - Tiene doscientos cinco metros con seiscientos setenta y cinco milímetros de frente por todo el fondo hasta dar con Las Cumbres Altas donde nacen las aguas que corresponden al mismo terreno. - El segundo inmueble consta de doscientos siete metros de frente de Sud a Norte y es denominado San Javier y su fondo desde el Río Salí hasta la Peña Colorada, lindando al Norte, con los herederos de doña Concepción Rodas; al Sud, con terrenos de mi representado; al Naciente, con el Río Salí y al Poniente con la Peña Colorada. - Este último terreno tiene una casa con tres piezas,

una cocina y una galería; como asimismo un galpón que se encuentra al lado de la casa. El Sr. Juez a cargo, del Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, ha proveído lo siguiente: "Salta, Septiembre 30 de 1948. - Por presentado, por parte y por constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión Treintañal del inmueble individualizado a fs. 7, 8 y via., hágase conocer ellos por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno y librese los oficios solicitados. Recibanse las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia. Devuelvase poder dejándose certificado en autos. - Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. - Carlos Roberto Aranda". - Salta, Diciembre 10 de 1948. - Carlos Enrí que Figueroa, Escribano Secretario.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

19/2/ al 29/3/49.

No. 4578 — EDICTO: Habiéndose presentado don Felipe Tapia iniciando juicio por posesión treintañal de un lote de terreno de forma irregular ubicado en esta ciudad en calle Arenales entre Urquiza y Alvarado, con frente sobre la primera, midiendo: 21.85 metros sobre calle Arenales; 12.26 mts. en su transfondo a lado Oeste; 26.73 mts. sobre su costado Norte y 27.50 mts. sobre costado Sud, o sea, 455.81 metros cuadrados, limitados: Norte, María Angela Masafra, Salustiano Medina y Fortunata Masafra de Mesples; Sud, Víctor Hugo Alvarado Este, calle Arenales y Oeste, Francisco Soria a lo que el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil doctor Alberto E. Austerlitz, dispuso la publicación de edictos por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Noticias" para que se presenten a hacer valer sus derechos los que se consideren como tales. Para notificaciones, lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. Para su publicación habilitase la feria de enero de 1949 Salta, Diciembre 10 de 1948. - TRISTAN C MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 18/2 al 28/3/49.

No. 4574 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado el Procurador Sr. Hilarión Meneses con poder suficiente de don Ernesto Aramayo solicitando la posesión, treintañal de un terreno cerrado ubicado en el pueblo de Cachi, Departamento del mismo nombre de esta Provincia, con extensión de veinte y nueve metros ochenta centímetros en sus lados Norte y Sud, por veinte metros cincuenta centímetros en sus costados Este, y Oeste, dentro de los siguientes límites: Norte, calle Ruiz de los Llanos; Este propiedad de Esther Aramayo de Robles; Sud, casa, quinta de don Ernesto Aramayo y Oeste propiedad de herederos de María López, a lo que el Sr. Juez de Primera Instancia y Prime-

ra Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado las siguientes providencias: "Salta, octubre 6 de 1948. - Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado en la presentación que antecede; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que comparezcan a hacerlos valer. - Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y librese los oficios como se pide. - Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. - C. R. Aranda. - "Salta, Diciembre 31/1948. - Pase el presente al Juzgado de Feria para su tramitación. - C. R. Aranda.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 31 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario  
e) 17/2 al 26/3/49.

No. 4573 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado el Dr. Reynaldo Flores, en representación de don Luis Nicacio Rodríguez, Aida R. de Benci, Emma Isabel Vda. de Bravo, Inés Patricia Romelia Rodríguez de Rocha, y Dominga Rodríguez, iniciando acción de Posesión Treintañal de dos inmuebles, con todo lo adherido al suelo, ubicados en "El Barrial" y en la localidad de "San Carlos", departamento del mismo nombre de esta Provincia. - El primero de los nombrados inmuebles tiene una extensión de Norte a Sud de doscientos treinta metros y de Naciente a Poniente ciento veinte y seis metros y a continuación un martillo sobre camino nacional a San Carlos teniendo dicho martillo una extensión de Naciente a Poniente veinte metros y de Norte a Sud, cincuenta metros, limitando: Naciente: Camino Nacional a San Carlos; al Poniente y Norte con propiedad de don Arturo Michel y al Sud con propiedad de don Carlos López. - El segundo inmueble tiene una extensión de Naciente a Poniente veinte y cinco metros y de Norte a Sud, veinte metros, cuyos límites generales son los siguientes: Poniente camino nacional; Norte, propiedad de don Toribio Zerpa; Naciente con propiedad de don Casimiro Serrano y Sud con calle al Cementerio; el señor Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado de primera instancia segunda nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha proveído lo siguiente: "Salta, Noviembre 2 de 1948. - Por presentado, por parte y constituido el domicilio indicado. - Téngase al Dr. Reynaldo Flores en la representación invocada en mérito al poder acompañado que se devolverá dejándose constancias en autos. - Por deducida

acción de Posesión Treintañal sobre dos inmuebles ubicados el primero en "El Barrial" y el Segundo en San Carlos, Dpto. del mismo nombre de esta Provincia y publicándose edictos por el término de treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, como se pide citando a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles cuya posesión se pretende acreditar, comprendido den-

tro de los límites que se indicarán en dichos edictos en los que se hará constar además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. — Oficiese a la Dirección General de Inmuebles y a la municipalidad del lugar para que informe si el inmueble cuya posesión pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal como así también al Sr. Juez de Paz P. o S. de San Carlos para que reciba la testimonial ofrecida. — Désele la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución de la Provincia) Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Repóngase la foja. — ALBERTO E. AUSTRERLITZ. — "Salta, Noviembre 16 de 1948. — Roberto Lérica, Escribano Secretario. Entre líneas: Naciente Camino Nacional a San Carlos. Vale.

ROBERTO LERICA

Escribano-Secretario

e) 17/2 al 26/3/49.

No. 4572 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el Dr. Reynaldo Flores en representación de don Luis Nicacio Rodríguez, doña Aída R. de Benci, doña Emma Isabel R. de Bravo, Inés Patricia Romelia Rodríguez de Rocha y doña Dominga Rodríguez iniciando acción de Posesión Treintañal de dos inmuebles, con todo lo adherido al suelo en El Barrial, Dpto. de San Carlos, de esta Provincia. — El primero de los nombrados inmuebles tiene una extensión de Norte a Sud de doscientos cinco metros y de Naciente a Poniente doscientos ochenta y cinco metros, limitando: al Naciente, con Callejón de Arturo Michel; al Poniente, con propiedad de Aurelio Clemente al Norte, con callejón de Juan de Dios Serrano y al Sud, con propiedad de herederos de Dionisio López. — Este inmueble consta de cuatro potreros para alfa, con sus correspondientes cercados. — El Segundo Inmueble es denominado "Monte del Pozo" y tiene una extensión de Norte a Sud de quinientos cincuenta y ocho metros y de Nacien-

te a Poniente de Un mil treinta y ocho metros, limitando: al Naciente, con propiedad de don Gregorio Aquino; al Poniente, camino nacional; al Norte, con terrenos de Alejo Carrizo y al Sud, con propiedad de Cruz Rodríguez. — En este inmueble existe una cortada de material. El Sr. Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación. Dr. Carlos Roberto Aranda, ha proveído lo siguiente: "Salta, Octubre 11 de 1948. — Por presentado, por parte y por constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre Posesión Treintañal, de los inmuebles individualizados a fs. 8 a 10, hágase conocer ellos por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos a los inmuebles para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. — Reciba en cualquier audiencia las informaciones ofrecidas a cuyo efecto librese el correspondiente Oficio

comisorio al Sr. Juez de P. o S. de la localidad de San Carlos. — Librese los oficios como solicita. — Devuélvase poder, dejándose certificado en autos. — Lunes y Jueves o substituyente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Repóngase. — CARLOS ROBERTO ARANDA. — Salta, Noviembre 16 de 1948. — Carlos Enrique Figueroa. — Escribano Secretario.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA  
SECRETARIO

e) 17/2 al 26/3/49.

No. 4571 — INFORME POSESORIO — Habiéndose presentado el Dr. Reynaldo Flores, promoviendo juicio por posesión treintañal, en representación de Luis Nicacio Rodríguez, Aida R. de Venci, Emma Isabel Vda. de Bravo, Ines Patricia Romelia Rodríguez de Rocha y Dominga Rodríguez de una propiedad con casa y con todo lo adherido al suelo, en la localidad de Cafayate, departamento del mismo nombre de esta Provincia, sobre la calle Rivadavia, con extensión de quince metros cinco centímetros de frente, por cuarenta y un metros veintiocho centímetros de fondo comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte, con sitio de don Ramón Soria; al Sud, con la calle Rivadavia; al Naciente con sitio de doña Carmen Cabezas y al poniente, con la casa y sitio de don Antonio Pasallo; el Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austrerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría, o substituyente, hábil en caso de feriado. — Salta, 25 de Agosto de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 17/2 al 26/3/49.

**DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO**

No. 4555 — EDICTOS: DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.

Habiéndose presentado el Dr. Angel María Figueroa en representación del señor JOSÉ SABA, solicitando Deslinde, Mensura y Amojonamiento del inmueble ubicado en el lugar denominado "LOS LOS", jurisdicción del partido del pueblo, departamento de Chicoana de la Provincia de Salta, y con la extensión no mensurada aún que resulte tener dentro de sus límites generales asignados a dos terrenos contiguos que forman y que son: DEL PRIMER TERRENO: por el Norte, con el Río de Escoipeo de Chicoana; por el Este, con terreno que fué de los esposos don Ramón Rosa Álvarez y doña Tiburcia Caro de Alvarez; por el Sud, la cumbre del Cerro de La Candelaria o La Comunidad; y por el Oeste, con terrenos de la sucesión de María Tinte de López. — LÍMITES DEL SEGUNDO TERRENO: por el Norte, con el mencionado Río de Escoipeo o de Chicoana; por el Este, con terrenos de herederos de don José Manuel Salva; por el Sud, la citada cumbre del mencionado Cerro de La Candelaria o

de La Comunidad; y por le Oeste, con el otro terreno deslindado. — El Sr. Juez de la causa Dr. Alberto E. Austrerlitz, ha dictado el siguiente auto, que transcrito dice así: "Salta, Febrero 15 de 1949. — Y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos legales del caso y la aconsejado por el Sr. Fiscal de Gobierno; cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte" a todos los interesados al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, con el apercibimiento que hubiere lugar por derecho. — Requierase los informes pertinentes de Dirección Gral. de Inmuebles y de la Municipalidad del lugar del asiento del bien. — Designase al agrimensor don Hernán Pfister para que practique las referidas operaciones. Posesionessele del cargo en cualquier audiencia. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — AUSTRERLITZ.

Salta, Febrero 18 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.  
e) 15/3 al 21/4/49.

No. 4581 — EDICTOS. — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.

Habiéndose presentado el Dr. Juan A. Urretarazu en representación de don RAFAEL REBOLLO solicitando Deslinde, Mensura y Amojonamiento del inmueble denominado "Yuchán" o "Pozo del Mulato", ubicado en el partido de Rcmitas, Dpto. de Orán, de esta Provincia, con extensión de dos y media leguas de frente, por dos y media leguas, de fondo, o lo que resulte dentro de los siguientes límites generales: Sud, con la estancia "Campo Largo", de Estauriella G. de Barroso y con "Ranchillos" de Mercedes Espinosa al Naciente, con "La Peña", de don Pedro Romero; al Norte, con el Río San Francisco; y al Oeste, con "Malvinas", de don Estanislao Ordoñez; el Sr. Juez de la causa Dr. Alberto E. Austrerlitz, ha dictado el siguiente

auto que transcrito dice así: "Salta, Febrero 16 de 1949. — Y Vistos: Habiéndose llenado los extremos legales del caso, y lo aconsejado por el Sr. Fiscal de Gobierno; cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL, y Noticias a todos los interesados al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a hacerlos valer en legal forma con el apercibimiento que hubiere lugar por derecho. Requieranse los informes pertinentes de Dirección General de Inmuebles y de la Municipalidad del lugar del asiento del bien. Designase perito para que practique las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento al Ingeniero Walter W. Legario, a quien se le posesionará del cargo en cualquier audiencia. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — AUSTRERLITZ.

Salta, Febrero 18 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ  
ESCRIBANO SECRETARIO

e) 23/2 al 10/4/49.

No. 4583 — **DESLINDE.** — Habiéndose presentado don Mariano Flores, promoviendo juicio de deslinde de la finca "Rodeo" o El Rodeo", ubicada en el Partido de Escoipe, Departamento de Chicoana de esta Provincia, con extensión de 3000 hectáreas más o menos, encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de la sucesión de Teresa Guzmán de Sandoval y de Santos Flores; Sud, propiedad de la sucesión de Teresa Guzmán de Sandoval y sucesión de Benjamín Dávalos; Este, propiedad de la sucesión de Benjamín Dávalos y propiedad de la sucesión de Bartolomé Guzmán; y Oeste, propiedad de los Sres. Díaz, que la divide de las altas cumbres del Abra Rivero; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a oponerse, para que dentro de dicho término los hagan valer bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil para rectificaciones en Secretaría

Salta, 10 de Febrero de 1949

TRISTAN C. MARTINEZ.

Escribano Secretario

e) 15/2 al 24/3/49.

## REMATES JUDICIALES

No. 4615:

JUDICIAL

POR ERNESTO CAMPILONGO

Remate de una casa en esta ciudad

BASE DE VENTA \$ 22.712.57

Por disposición del señor Juez en lo Civil de 2da. Nominación y como correspondiente al juicio "Testamentario de don Félix del Carmen Albero, el día Martes 22 de Marzo de 1949 a horas 17 en el local del Bar y Confitería de "Los Tribunales", calle Mitre esquina Rivadavia, remataré con la base de VEINTIDOS MIL PESOS con CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, una casa en esta ciudad ubicada en la calle Zuvirica No. 1232, la que tiene 12 metros de frente, 54.50 m., en el costado Norte y 51.20 m., en el

costado Sud o sean 639 metros 35 dm. cuadrados. Límites: Norte, con propiedad de Flora Rodríguez de Funes; Sud, con propiedad de Domingo Bidaurre; Este, con el alambrado que la separa de terrenos correspondientes a la vía del

Ferrocarril y por el Oeste, con la calle Zuvirica

La edificación consiste en dos habitaciones piso de baldosa y techos de tejuela y zinc; verja de hierro, galería, piso, mosaico, el mismo techo cocina y galpón. Buen estado de la construcción. El inmueble reconoce una hipoteca al Banco de \$ 2.712.57 que va incluida en el precio de base. En el acto el 10% a cuenta y como señal, comisión de arancel a cargo del comprador. — ERNESTO CAMPILONGO, Martillero.

e) 4 al 22/3/49.

No. 4576 — **POR MARTIN LEGUIZAMON**

JUDICIAL. Base \$ 2.533.32

El Martes 29 de Marzo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de esta ciudad por orden

del señor Juez la Instancia la Nominación en lo Civil en juicio: "Embargo Preventivo Alí Abid Silman vs. Humberto Aréguine" venderé los derechos posesorios que tenga adquiridos el demandado sobre el inmueble denominado "Banancar", en los alrededores del pueblo de Tartagal, de noventa metros de frente por cincuenta de fondo, con una plantación de tres mil cuatrocientos plátanos y con la base de dos mil quinientos tres pesos con treinta y dos centavos, o sea las dos terceras partes de la avaluación. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Martín Leguizamón

Martillero Público

e) 17/2 al 26/3/49.

## RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 4631. — **RECTIFICACION DE PARTIDA.** — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, se ha dictado la siguiente resolución, que transcrita, dice así: "FALLO: Haciendo lugar a la demanda. Ordenando en consecuencia la rectificación de las siguientes partidas: 1º De matrimonio de don José Andrés Burgos con Angela Yapura, acta Nº 1.042, de fecha 7 de diciembre de 1932, registrada a los folios 104/105 del tomo 12 de Cafayate, en el sentido de dejar aclarado que el nombre de la contrayente es Máxima Angélica Yapura. — 2º Partida de nacimiento de Luisa Rosario Burgos, acta No. 5.827 de fecha 28 de setiembre de 1933, registrada al folio 327 del tomo 98 de Salta, Capital. — 3º De nacimiento de Juana Rosa, acta Nº 1.012, de fecha 17 de Mayo de 1935, registrada al folio 80 del tomo 25 de Cafayate. — 4º De nacimiento de Flora Rosario, acta Nº 1.651, de fecha 26 de diciembre de 1939, registrada al folio 220 del tomo año 1938 de Cafayate. — 5º De nacimiento de Ana Jesús, acta Nº 1.633, de fecha 20 de Abril de 1942, registrada al folio 59 del tomo año 1942 de Cafayate. — 6º. De nacimiento de Sabina Carmen Burgos, acta Nº 146, de fecha 19 de noviembre de 1943, registrada al folio 37 del libro de nacimiento de Cafayate; todas ellas en el sentido de dejar aclarado que el verdadero nombre de la madre de las mismas es "MAXIMA ANGELICA YAPURA". — Consentida que sea, dese cumplimiento a lo prescripto por el art. 28 de la Ley 251. — Salta, Marzo 7 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 8 al 16/3/49

## CITACION A JUICIO

No. 4649 — **EDICTO.** — **CITACION A JUICIO.**

En el Exp. No. 26788 "Ord-Escrituración-Eloy

Andrada y Lidia Ramona López de Andrada vs. Concepción Dávalos de Marcó del Pont", que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a

cargo del señor Juez doctor Carlos Roberto Aranda, se ha dispuesto citar por el término de veinte días a doña CONCEPCION DAVALOS DE MARCO DEL PONT, para que dentro

de dicho término se presente al juicio, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Edictos en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 8 de 1949:

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 14/3 al 6/4/49.

No. 4635 — **EDICTO:** Por el presente, se cita a las señoras Lucio Galarza, Lucila o Lucina Galarza, Rosa Eiba Galarza Lea Plaza y Juana Estaura Galarza, para que dentro del término de veinte publicaciones en "La Provincia y BOLETIN OFICIAL", se presenten a estar en derecho en los autos sobre filiación natural y petición de herencia, promovidos por don Benigno Galarza contra los nбрados, y los Sres. Osvaldo Galarza, Bernardo Severa Galarza y Oscar Santos Galarza, por ante el juzgado de 1ra. instancia y 3ra. nominación en lo civil de la provincia, a cargo del Dr. Alberto E. Austerlitz, Secretaría del Escribano Público que suscribe; bajo apercibimiento de que si no se presentaran dentro de dicho término, se les nombrará de oficio defensor que los represente en el juicio. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, febrero 24 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ - Escribano Secretario.

e) 9/3 v. lo. 4/49.

## CONTRATOS SOCIALES

No. 4645 — **PRIMER TESTIMONIO.** — **ESCRITURA NUMERO CIENTO CINCUENTA Y UNO. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.**

En la ciudad de Salta, a los siete días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí ROBERTO DIAZ, el escribano autorizante adscripto al Registro número cinco y testigos que suscribirán, comparecen los señores don MANUEL MEDINA, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Apolinario Scaravia, departamento de Anta de esta Provincia, de expresado en esta ciudad; don BENITO EDUARDO FERNANDO LEMME, argentino, soltero, domiciliado en la calle San Juan quinientos siete, de esta ciudad, y don ANTONIO

FLORENCIO MARTIN OCAÑA, español, casado con domicilio en la calle Buenos Aires quinientos veintisiete de esta ciudad; todos los comparecientes mayores de edad, capaces, de mi conocimiento, doy fé y dicen: Que han resuelto asociarse bajo las modalidades de la

Ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y con arreglo a las disposiciones siguientes: PRIMERO: Entre los comparecientes constituyen una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación

de "OCAÑA — INDUSTRIAL Y COMERCIAL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo su domicilio y asiento principal de sus operaciones en esta ciudad de Salta. SEGUNDO: Durará cinco años a partir desde su toma de razón en el Registro Público de Comercio y previa publicidad durante el término de ley. Si tres meses antes de su vencimiento, no fuera denunciado el contrato por alguno de los socios se considerará prorrogado automática-

mente por cinco años más y así sucesivamente.

**TERCERO:** La sociedad tendrá por objeto la compra-venta y comercialización de toda clase de maquinaria, motores, receptores de radio, fluorescentes, electricidad, artefactos, rodados, o cualquier otro negocio con vinculación directa a los conocimientos de los socios, o que por mayoría se disponga incorporar al ya expresado. Al fin indicado la sociedad instalará un establecimiento comercial en esta ciudad.

**CUARTO:** El capital social se establece en la suma de CIENTO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, que suscriben íntegramente e integran en la siguiente proporción: a) los socios Manuel Medina y Benito Eduardo Fernando Lemme integran la totalidad de su aporte o sean cuarenta cuotas cada uno, equivalentes a ochenta mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo; b) el socio Antonio Florencio Martín Ocaña, suscribe veinte cuotas, o sean veinte mil pesos de las cuales integra ahora la suma de diez mil pesos moneda nacional, debiendo integrar el cincuenta por ciento restante dentro del año contado desde hoy. Tanto el aporte de los socios Medina y Lemme, de cuarenta mil pesos moneda nacional cada uno, como el del socio Ocaña, de diez mil pesos moneda nacional han sido depositados en el Banco Provincial de Salta, a la orden de la sociedad y cuya boleta comprobante se presentará en el Registro Público de Comercio para su justificación.

**QUINTO:** La dirección y administración social será ejercida por los tres socios. Los gerentes tendrán indistintamente el uso de la firma social con excepción de los libramientos de fondos y documentos que acrediten deudas sociales en cuyo caso será indispensable la firma conjunta de dos de los socios. La firma social será la personal de los socios precedida del sello membrete de la sociedad. A los fines de una mejor administración y gobierno, los socios gerentes asumirán las siguientes funciones: el señor Lemme, tendrá a su cargo la parte comercial de la sociedad, atención de clientela, venta de los productos, mercaderías, contratación de empleados y demás actos vinculados a la comercialización de los elementos de la sociedad; el señor Ocaña, dedicará preferentemente su atención a la administración, contabilidad, asesoramiento, economía finanzas y publicidad que el objeto social haga menester y el señor Medina, ejercerá funciones de contralor, sin que por ello este obligado a permanente prestación de servicios. Sin embargo, todos los actos, contratos y gestiones sociales deberán cumplirse de común acuerdo y previa consulta entre los socios. Son facultades de administración, además de las implícitas que surgen del mandato de administración, y de todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad las siguientes: nombrar factores y apoderados, transigir, comprometer en arbitros, reconvenir, prorrogar de jurisdicción, poner y absolver posiciones, renunciar a prescripciones adquiridas y al derecho de apelar; aceptar y firmar las escrituras públicas y demás documentos necesarios de cualquier naturaleza; hacer pagos extraordinarios y percibir precios y préstamos, aceptar, conferir ampliar o revocar poderes especiales o generales para pleitos y otras gestiones, para hacer pro-

testos y protestas, declaraciones y otras gestiones, ratificaciones, rectificaciones constatación de hechos, confirmaciones y demás actos jurídicos inherentes a la naturaleza social y con las modalidades de usos y prácticas comerciales; dar y recibir en pago bienes raíces, permutas y extinguir por cualquier medio jurídico obligaciones de la sociedad, para aceptar y endosar letras, vales, pagarés, con o sin prenda y descuento, renueve, gire y libre esos mismos documentos, para que en los Bancos Oficiales o particulares existentes o a crearse solicitar préstamos en cuenta corriente y percibir sus importes en papel moneda u oro sellado; depositar y extraer dinero, títulos o valores y extraer los que a la fecha de este mandato se hallasen ya depositados y librar cheques y letras de cambio, sacar giros aunque sean al exterior y percibir el importe de esos giros hacer manifestaciones de bienes, presentar balances o inventarios pedir y efectuar renovaciones y amortizaciones, aceptar y firmar los instrumentos privados y comerciales que exigen los reglamentos bancarios. Las facultades precedentemente enumeradas son simplemente enumerativas y no limitativas, pudiendo los socios gerentes hacer uso de todas aquellas necesarias para los negocios sociales.

**SEXTO:** La contabilidad será llevada en legal forma.

**SEPTIMO:** Los socios no podrán solicitar anticipo alguno a cuenta de utilidades y dividendos. Como retribución a la prestación de servicios de los socios Ocaña y Lemme se establece para cada uno de la suma de quinientos pesos moneda nacional por mes, que se computarán como sueldo y a "gastos generales". El señor Medina no percibirá sueldo.

**OCTAVO:** Anualmente o en los términos que leyes especiales lo dispongan, se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación que sean necesarios o que lo solicite cualquiera de los socios. Confeccionado cualquier balance parcial se pondrá de manifiesto en el escritorio de la sociedad durante diez días y si dentro de ese plazo no se observara quedará aprobado. Los balances generales serán aprobados por la asamblea anual que los socios deberán realizar al cierre del ejercicio económico.

**NOVENO:** Para la distribución de dividendos se observarán las siguientes normas: a) Establecida la utilidad líquida se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva; b) los aportes integrados devengarán el doce por ciento de interés que se tomará de las utilidades, previa deducción del porcentaje para reserva legal hasta que cese esta obligación; c) deducidos los porcentajes anteriores, los dividendos se distribuirán por iguales partes entre los tres socios.

**DECIMO:** Ningún socio podrá transferir, ceder o de cualquier modo negociar a otra persona que no sea socio, el interés que tenga en la sociedad, sin expreso consentimiento de los demás. Para la venta o transferencia entre los socios el precio se fija desde ya en el valor que arroje el último balance general cerrado y aprobado; con estas modificaciones; a) el fondo de reserva se considerará como capital;

b) las utilidades o dividendos del ejercicio en curso quedará en favor del o de los compradores, quienes en compensación reconocerán al vendedor el diez por ciento de interés sobre el precio desde la fecha del cierre del último balance. A los efectos de lo dispuesto en esta cláusula, la cesión que un socio haga de su haber en la sociedad a un tercero extraño no implicará que el cesionario o adquirente se constituya en miembro de la sociedad. Dicho tercero se considerará tan solo un acreedor común y el pago de su crédito se efectuará en cuotas semestrales que no resienta la marcha económica de la misma.

**DECIMO PRIMERO:** De toda resolución que interese a la sociedad se dejará constatación en un libro de "acuerdos". El voto de los socios podrá producirse personalmente o por medio de apoderados, o por correspondencia. Los acuerdos deberán ser firmados por todos los socios que concurren, ya sean personalmente o por apoderados. Cuando lo juzguen conveniente los socios se reunirán, a citación del socio-gerente, encargado de la contabilidad, o cuando lo soliciten dos de ellos. Es imprescindible la asamblea anual que deberá llevarse a efecto al cierre del ejercicio. Las discusiones ordinarias se tomarán por mayoría de cuotas-votos y las extraordinarias por las dos terceras partes del capital.

**DECIMO SEGUNDO:** Si durante la vigencia de la sociedad falleciera alguno de los socios la sociedad continuará su giro, con los sobrevivientes. Los herederos del pre-muerto podrán fiscalizar la administración mediante la designación de un heredero o apoderado especial, unificando la representación. Producido el deceso se practicará un balance general para conocer la situación económica del fallecido. Si ha propuesta de los herederos del socio fallecido la sociedad resolviera aceptar la separación de los mismos, el capital y dividendos que le correspondan según balance les será reintegrado por el o los socios compradores previa declaración de herederos.

**DECIMO TERCERO:** Ningún socio podrá renunciar sin causa que lo justifique. Si la renuncia fuese intempestiva o de mala fe, el socio quedará sometido a las obligaciones que prescribe el Código de Comercio en el capítulo relativo a la disolución social.

**DECIMO CUARTO:** Dentro de los veinte días de suscitada cualquier cuestión de las que se refiere el artículo cuatrocientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, cada parte en discordia nombrará un arbitrador, los cuales substanciarán sin forma de juicio, debiendo pronunciarse dentro de los treinta días de sometida la cuestión. En caso de disidencia, estos designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable y causará instancia.

**DECIMO QUINTO:** Los socios-gerentes deberán dedicar toda su actividad, tiempo y conocimientos a la sociedad no pudiendo formar parte de otra de igual o distinta naturaleza. Queda dispensada de esta obligación el socio Medina estándose en lo que a él respecta a lo prescripto en la cláusula quinta. Bajo las quince cláusulas que anteceden, dejan formalizada esta sociedad, obligándose conforme a derecho. Leída, la firman juntamente con los señores Roger Omar Frías y Oscar Reynaldo Loutayf, personas capaces, vecinos, de mi conocimiento,

testigos del acto, del cual y del contenido de esta escritura, doy fé. Se redactó la presente en cinco sellados fiscales de numeración correlativa del cero cuarenta mil seiscientos diez al cero cuarenta mil seiscientos catorce, siguiendo a la que con el número anterior termina al folio setecientos seis. MANUEL MEDINA. B. E. LEMME. A. OCAÑA. Tgo: Roger O. Frías. — Tgo: O. R. Loutayf. — ANTE MI: ROBERTO DIAZ. Sigue un sello y una estampilla. CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí, doy fé. Para la sociedad "Ocaña Industrial y Comercial" Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspado: o—l—o—r—o—u—m—e—v—e.

ROBERTO DIAZ — Escribano Público  
e) 11 al 16/3/49.

### VENTA DE NEGOCIOS

No. 4665

#### VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de ley 11867 se hace saber a quien tenga interés que en la escribanía del suscripto, calle Santiago del Estero 1053, teléfono 2688, se tramita la venta del negocio de almacén, "Despensa Cordobesa", ubicada en la calle Buenos Aires 500, de esta ciudad, de don Juan Cura, quien vende al señor Pablo Dillbasich con domicilio en el mismo negocio, donde deben realizarse las oposiciones de Ley 10 en esta escribanía. Los créditos activos y pasivos quedan por cuenta del vendedor. — TOMAS VICTOR OLIVER, Escribano Nacional.

e/17 al 23/3/49.

#### No. 4656 — VENTA DE NEGOCIO

Se hace saber, por el término de ley, que ante el suscripto Escribano de Registro, se tramita la venta de la Tienda y Mercería "LA FAVORITA" ubicada en esta ciudad en la calle Alberdi número 138, de propiedad del señor Elías Arditti a favor de los señores Abraham Camisar y Antonio Matos, haciéndose cargo el vendedor de las cuentas a cobrar y pagar. Para la oposición correspondiente, a esta Escribanía de Registro, calle Urquiza número 434 teléfono 3144.

HORACIO B. FIGUEROA - Escribano  
e) 15 al 21/3/49.

### DISOLUCION DE SOCIEDADES

No. 4664

#### DISOLUCION SOCIAL

Se hace saber al comercio y terceros en general que en la escribanía a cargo del suscripto se tramita la disolución del rubro "G. Vinocur y Cía." Sociedad de Responsabilidad Limitada, tomando el socio Gregorio Vinocur a su cargo el activo y pasivo social, y retirando el socio José Domingo Saicha el aporte originario con los dividendos arrojados al 31 de Enero de 1949. La sociedad de mención posee un establecimiento comercial en San Pedro de Jujuy (Prov. de Jujuy) y el domicilio legal lo tiene constituido en esta ciudad de Salta, calle Florida 499. Para oposiciones en

esta escribanía calle Mitre 473. — ROBERTO DIAZ, Escribano Público Nacional.

e/17 al 23/3/49.

### REMATES ADMINISTRATIVOS

No. 4653 — MINISTERIO DE ECONOMIAS FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
POR ARMANDO G. ORCE  
REMATE ADMINISTRATIVO

Por disposición del Director General de Rentas de la Provincia, dictada en Juicio de Apremio seguido contra don FRANCISCO SAAVEDRA/expediente No. 1246 año 1942 Letra S. el día JUEVES 31 DE MARZO DE 1949 A LAS 11 HORAS en el hall de la Dirección General de Rentas calle Mitre 647; venderse en pública subasta dinero de contado y con la BASE DE (\$ 6.500.—) SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL los lotes 4 y 5 integrantes del campo denominado "Palmarcito" ubicados en el Partido de Belgrano Departamento de Rivadavia, con superficie el lote 4 de 4.328 hs. 18 as. 21 centiareas y el lote 5 con superficie de 4.345 hs. 61 as. 49 centiareas, cuyos límites y de más características constatan en sus respectivos títulos Catastro 461. — Venta ad-corpus. — En el acto del remate se obligará el 20 o/o VEINTE POR CIENTO de la compra. — Comisión a cargo del comprador. — Publicaciones en diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Remate administrativo sujeto a la aprobación del Ministerio de Economías, Finanzas y Obras Públicas Ley Apremio 394. — Informes Referencias: Asuntos Legales Dirección General de Rentas y Oficina del suscripto martillero Alvarado 512 Teléfono 4278.

Armando G. Orce  
MARTILLERO

e) 14 al 31/3/49.

### ADMINISTRATIVAS

No. 4663

#### EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados, que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor JOSE LARDIES, solicitando en expediente N° 4048/47, reconocimiento de concesión de uso del agua pública para irrigar su propiedad denominada "Finca Quisto", ubicada en el partido de Cachi Pampa, catastrada bajo el N° 415 del Departamento de Campo Santo. El reconocimiento que el peticionante solicita es para regar con carácter permanente una superficie de 60 hectáreas con una dotación de agua que no determina, fundando su derecho por usos y costumbres.

Por Resolución N° 1245/948 del H. Consejo de A. G. A. S., y según aconseja el Departamento de Explotación, dicho reconocimiento sería por un caudal de 30 litros por segundo, a derivar del Arroyo Quisto, con carácter temporal y permanente, para irrigar una superficie de 60 hectáreas.

La presente publicación vence el día 4 de Abril de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de

los treinta días de su vencimiento.

Salta, 15 de Marzo de 1949.

Administración General de Aguas de Salta  
e/17/3 al 4/4/49

— No. 4654 — E D I C T O —

De conformidad a lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el Sr. José Saba, solicitando en expediente No. 4296/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para regar su propiedad denominada "Irración Los-Los", catastrada bajo el No. 384 del Departamento de Chicoana, en una superficie aproximada de 14,58 hectáreas. El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 7,65 litros por segundo a derivar del Arroyo Los-Los, con carácter de temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 10 de abril de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, Marzo 14 de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA  
e) 15/3 al 10/4/49.

No. 4620 — E D I C T O:

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Ezequiel Alemán solicitando en expediente No. 10.907/48, reconocimiento de concesión de uso del agua pública para regar su propiedad ubicada en El Galpón, departamento de Metán, catastro No. 423.

El reconocimiento que el peticionante solicita es para regar con carácter permanente una superficie aproximada de 11 hectáreas, con una dotación que omite especificar, fundando su derecho por usos y costumbres.

Por resolución No. 102 del H. Consejo de la A.G.A.S., el reconocimiento, según aconseja el Departamento de Explotación, sería por un caudal de 5,775 litros por segundo, a derivar del Río Pasaje o Juramento, con carácter temporal y permanente, para irrigar una superficie de 11 hectáreas.

La presente publicación vence el día 23 de Marzo de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 4 de Marzo de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA  
e) 5/3 al 23/3/49.

N° 4599

#### EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se han presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta los señores Reynaldo Flores y herederos de Manuel Flores, solicitando en expediente N° 3916/48, reconocimiento de concesión de uso del agua pública para irrigar su propiedad denominada "Paso de la Condelaria" o

"Puesto del Medio", ubicada en el partido Río Colorado, departamento de Orán.

El reconocimiento que el peticionante solicita es para regar con carácter permanente una superficie de 1.500 hectáreas, con una dotación de 1.500 litros por segundo.

Por resolución del H. Consejo de A. G. A. S., el reconocimiento que se tramita sería para un caudal de 162.70 litros por segundo a derivar del Río Colorado, con carácter temporal y permanente, para irrigar una superficie aproximada de 310 hectáreas.

La presente publicación vence el día 16 de mayo de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 24 de febrero de 1949.

Administración General de Aguas de Salta.

e/ 25/2 al 16/3/1949.

**LICITACIONES PUBLICAS**

No. 4658 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámanse a licitación pública para la provisión de motobosmas de eje horizontal, cañe

rias, accesorios y repuestos— grupo eléctrico y medidor Venturi, con destino a la Ad-

ministración General Güemes y Campo Santo (Salta). — El pliego de condiciones puede

consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 18 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso,

hasta el 29 de abril de 1949 a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte.—1.069—LP. 1949.

BUENOS AIRES, 3 de Marzo de 1949.

EL SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO

e/15 al 26/3/49.

No. 4650 — M. E. F. y O. P.  
**ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**

— Licitación Pública No. 2 —

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución No. 288 dictada por el H. Consejo con fecha 9 de Marzo próximo pasado, llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra No. 100 "Ampliación y Refección de Aguas Corrientes en Rosario de Lerma" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 271.878,76 m/n. (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 76/100 MONEDA NACIONAL).

Los pliegos correspondientes pueden solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros No. 1615 Previo pago de la suma de \$ 50,00 m/n. y consultarse, sin cargo, en la misma.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 12 de Abril de 1949 o siguiente si fuera feriado, a las 9 horas en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

La Administración General.  
BENITO DE URRUTIA  
Encargado Oficina de Inf. y Prensa  
e) 14/3 al 12/4/49.

**ASAMBLEAS**

No. 4652 — CLUB CULTURAL Y DEPORTIVO "A. N. D. A."

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. No. 59 de nuestros Estatutos, se convoca a los Señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo en la sede social (calle Adolfo Güemes No. 72) el día 21 del corriente a horas 18, para tratar la siguiente orden del día:

- 1o.) Lectura del Acta Anterior.
- 2o.) Movimiento de Tesorería e Informes de Secretaría.
- 3o.) Renovación total de la Comisión Ejecutiva del Club.

4o.) Autorización ampliación préstamo Banco Hipotecario Nacional y designación de las personas que han de gestionar los trámites hasta el total término del mismo

JUAN R. DE LA CUESTA

Pro-Secretario

Ing. RAUL A. GASQUET  
Presidente

e) 14 al 16/3/49.

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

PRESIDENCIA DE LA NACION  
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES  
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión  
Dirección Gral. de Asistencia Social